



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
**Entretodos**

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 168

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 07 DE SETIEMBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

BELL VILLE – Orden Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. Bell Ville (Sec. N° 1) autos « Cagnolo Jorge M. c/ Dionisio A. Novisardi – Ejec. Prend. » Mart. Carlos Bulich, MP. 1-277, rematará 08/9/2011, 11 hs., Sala Remates del Tribunal (Rivadavia esq. Pío Angulo – Bell Ville): automotor Volkswagen Golf 1.8, año 1998, con GNC, dominio BYG-069, en estado en que se encuentra. Sin base, dinero contado, en efec. o cheque cert. acto de remate, 2% Ley 9505, más com. Ley Mart. e IVA si correspondiere. Informes al Mart. Bulich (03534-15443047). Revisar: Rivadavia 553 Bell Ville. Fdo.: Dra. Patricia Eusebio de Guzmán – Secretaria.

2 días – 22912 – 8/9/2011 - \$ 80.-

BELL VILLE – O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Bell Ville (Cba.), Sec. Dr. Mario A. Maujo, autos « Zarini Hogar SRL c/ Susana Bojar – Abreviado » (Z-07-10) Mart. Franco A. Daniel (MP. 01-1104) rematará 9 de Setiembre de 2011, 10,30 hs. sala remates Trib., sita 1° Piso Edif. Trib. Rivadavia esq. Pío Angulo Bell Ville: automotor marca Ford, mod. Escort LX, dominio SKZ-852, con equipo GNC con tubo 9 mts3. Condiciones: sin base, dinero efvo. y/o cheque certif. 20% seña acto remate más 2% sobre precio para integrac. Fondo prev. violencia liar. (Art. 24 Ley 9505) más comis. Ley mart. resto cond. Art. 589 últ. Parr. CPC. A cuyo fin fijase tasa int. del 2% mens. No acumulativo. Adq. Que abone el 100% del bien subast. Y sol. Posesión será desig. Dep. jud. Y deberá abstenerse del uso del vehic. Hasta la insc. De titularidad. Quien compre comisión deberá hacer saber acto remate nombre doc. ident. Y dom. Comitente debiendo ratificar compra y const. Domic. Cinco días de subasta, bajo aperceb. adjud. Comisionado. Si día fijado result. inhábil o ante impos. Trib. subasta se efect. Igual lugar y hora día hábil inmediato sig. señalado. Gravámenes: constan en autos. Revisar: Horario comercial Gral. Paz 149 Bell Ville (cochera Vitabile). Informes: Martillero: Belgrano 88 – Justiniano Posse. Tel. 03534-514407 Cel. 03534-15593392. Dr. Mario A. Maujo – Secretario. Ofic. 25 de Agosto de 2011.

3 días – 23401 – 9/9/2011 - \$ 309.-

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Tillan Alberto Javier s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 2338-D-05) el Martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 13/9/2011 a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°, los siguientes bienes: un automóvil marca Fiat modelo Regatta S año 1992 dominio UVG 349 con equipo de GNC. Dra. María de los Angeles

Minuzzi Agente Fiscal. Condiciones: 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria. Revisar en calle Haedo 744 del 12 de Setiembre de 2011 de 15 a 18 hs. Informes Martillero Cima Tel. 4720124. [www.cimacrucetsubastas.com.ar](http://www.cimacrucetsubastas.com.ar).

2 días – 23475 – 8/9/2011 - \$ 80.-

Por orden del Juzgado de Conciliación de Río IV, Sea N° 2 Dr. Víctor D. Recalde en autos "VALDEZ MANUEL GUILLERMO C/ ESTEL S.A. Y JULIO C. ESTANGUET.-DDA. LABORAL" el Martillero Carlos Gustavo Carbonetti, MP 01-433, con domicilio en calle Belgrano 17, 4to. Piso Ofic. 12 de ésta cdad de Río IV, TE. 0358-154112666, el 09/09/2011 a las 11hs. en la Sala de Remates del Colg. de Mart. Sito en calle Alvear 196 esq. Alonso de Río IV, sacará a subasta un automóvil Marca PEUGEOT, Mod, Parfud, Motor Peugeot 10DXBJ0001101, Chasis Peugeot N° 8AE5BWJZE1G014815, Año 2001, D° DWQ-304, inscripto a nombre de la ejecutada, Estel S.A. COND.: SIN BASE. Dinero de ctdo, mejor postor, abonando 20% acto de remate, saldo al aprobarse la subasta, más comisión de ley al martillero., mas el 2% del precio de la subasta conf. Lo prescribe la ley 9505. postura min. \$100. Si por fuerza mayor o imposibilidad del tribunal el mismo no realizara el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de visita: 08/09/2011 de 15 a 17hs en calle Alsina 369 cdad. Fdo.: Dr. Victor Daniel Recalde, Secretario Río Cuarto, 01 de Septiembre de 2011.-

3 días – 23425 – 9/9/2011 - s/c.

El martillero Marcelo L. Feuillade, Mat 01-446, con dom. en calle G. Pérez N° 226, Córdoba comunica por 3 días que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art.39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. Com. subastará por ejecución de prendas, el 09/09/11 a partir de las 17:00 hs. en calle Vélez N° 55, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días 7 y 8 de Septiembre de 16 a 18 hs. en calle Vélez N° 55, Córdoba Ciudad: 1) Volkswagen Gol 1.6, 3p. Año 2010, Dominio JHJ 171.- De no existir ofertas se subastarán S/base, contado. Seña 30%.- Comisión 10%, Verif. Policial: \$ 230.- Aporte Colegio 2%. Saldo en 48 hs. de la forma en que se indicará, bajo aperceb. de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes (datos meramente informativos), impuestos, infracciones, trámites, Violencia Familiar si correspondiere,

Gastos de transferencia y demás gastos a cargo del comprador.- POST. MIN.: \$ 300.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Ciudad de Córdoba. Entrega de la unidad contra cancelación de Saldo y Transferencia a favor del comprador por ante el Reg. Nac. de la Propiedad del Automotor. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo ni estado. Informes: T.E. 0351-4682685/ 0351-156501383.-

N° 22178 - \$ 104.-

BELL VILLE – O. Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. de B. Ville, autos « Villarroel, J. Germán c/ Zulma Beatriz Bianco – Ejtivo por Honorarios » Mart. Sergio R. Jara – MP: 01-815 dom. Cba. 349, B. Ville, rematará el 7/9/2011 a las 10,30 hs. en Sala de Remates de Tribunales, sito en Rivadavia esq. Pío Angulo de B. Ville, Fracción de terreno: ubicado en Chucul, Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Cba., señalado como N° 18, Mz. 11 de Uchacha; Mide: 10 mts. De fte. por 35 mts. De fdo. (superf. 350 ms2). Linda: al N. c/ solar 17, al E. c/ calle pública; al S. solar 19 y al O. c/ más terreno de misma mz. Inscripto 100% a nombre de Bianco, Zulma Beatriz, en Matrícula 519.684 (18-03); estado: construcción de una casa habitación precaria y ocupada por inquilinos s/ actas de constatación de fs. 79/80 y 103/104 de autos. Condiciones: Base: \$ 15.692.- Post. Mínimas: 1% de base, comprador en subasta abona 20% del precio obtenido, dinero de cont. efect. O ch. Certific. Más com. Ley de Mart. y 2% Ley 9505, saldo al aprob. subasta. Titulos: Const. Que expida el Tribunal. Por Cpra. En comisión Art. 586 CPCC. Si día fijado result. inhábil o por fza. Mayor se llevará a cabo el día hábil inmediato sig. al señalado. Informes: al Mart. Córdoba 349 – B. Ville – Tel. 03534-15585874/ 412456. Dr. Mario A. Maujo – Secretario. Of. 11/8/2011.

N° 21131 – \$ 68.-

Por Cta. y O. de Banco Macro SA en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 Cód. de Comercio. Martillero Laura S. Rivarossa, MP. 01-1023 comunica por 3 días que subastará el 07/09/2011, a partir de las 11 hs. en calle Avda. Vélez Sarsfield altura 6500 (detrás de Estación de Servicio YPF) Cdad de Córdoba, Pcia. Cba., una máquina en el estado visto que se encuentra y que se exhibe en el lugar de la subasta, marca Caterpillar tipo autoelevadora modelo GP25K año 2004, motor marca Mitsubishi N° 4G63JK6654, chasis marca Caterpillar N° AT17B13929, dominio BVI-16. Base: por la base de su crédito o previa espera

sin base. Condiciones de Vta.: dinero de contado, efvo., mejor postor, más comis. De ley Mart. (10%) más aporte al Col. De Mart. de la Prov. de Cba. (2%) más entrega del 20% del precio de venta y más verificación en el acto de subasta. Saldo restante dentro de las 48 hs. bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el acreedor, bajo apercebimiento de pérdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de Transf. y/o canc. De grav., imp. de sellos e Imp. Viol. Vliar. Si correspondiere a cargo exclusivo del comprador. Post. Min. \$ 100,00. El bien se podrá retirar previa integración total del precio de vta y Transf. del mismo. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con DNI. Exhibición: Av. Vélez Sarsfield alt. 6500 (detrás YPF) Córdoba. Días: 5 y 6/9/2011 de 15 a 17,00 hs. Informes: Mart. Laura Rivarossa Tel. 03543-4358876 – Cel. 0351-156644468. [laurarivarossa@martillero.net.ar](mailto:laurarivarossa@martillero.net.ar).

N° 21570 - \$ 88.-

O. Juez 17ª Nom. Civ. y Com. en autos "Abuaf Germón Ariel c/ Diaz Navarro Andrés Genaro – Ejecución Prendaria – Expte. N° 1752864/36", Mart. Miguel Oyola MP 01-1375, c/dom. Corro 340, 3º Piso, rematará el 07 / 09 / 2011 a las 10:00 Hs. en Sala Remates TSJ, sita en A.M. Bas 158 PB; automotor marca DAIHATSU, modelo CUORE, año 1993, motor Daihatsu N° ED103386931, chasis Daihatsu N° JDAL2015000037095, con equip. GNC, inscripto al Dominio RIQ-136 a nombre de Díaz Navarro, Andrés Genaro.- Condiciones: Base \$ 9.540, contado, mejor postor; más comisión de ley al Mart., é impuesto Ley Prov. 9505 (2%); seña 20 % y saldo a la aprobación, la que de producirse pasados 30 días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciere y la demora le fuera imputable, deberá abonar interés equiv. tasa pasiv. BCRA, más 2% nominal mensual) .- Postura mínima: \$ 500.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C.- Exhibición: lunes 5 y martes 6 de 16 a 18 hs. en calle Luis Braille N° 2853 B° Crisol.- Informes: al Martillero.- Tel: 152363524 – 154034926. Of. Cba. 24/08/2011.- Dra. Domínguez.-

N° 21981 – \$ 56.-

O: Juzg. de 1º Inst 1º Nom de Villa María en autos "MUNICIPALIDAD DE ETRURIA c/ Vicenta L. Mataffo – EJECUTIVO FISCAL (Expte letra M N° 02 del 18/12/2009", Eugenio Olcese, M.P. 01-629, Rematará el día 07/09/2011 a las 11:00 hs., en el Juzg de Paz de Etruria.- el siguiente inmueble a saber: 1) LOTE DE TERRENO ubicado Pueblo Etruria; Pedanía Chazón, Dpto GRAL.SAN MARTIN, desig lote UNOa; manz CINCUENTAY CUATRO, mide 12,80m.fte al S; 24,80m.c/fte al N; 50m. cost O; estando

formado en su cost E. Línea queb. partiendo ext E. lado S; hacia N; 40m; hacia E; 12m, nuevamente hacia N 10m; con sup. 760m2; linda N c/ Candido A. Martinez; S c/ calle Ballestrini; E. c/ lote b1 y pte c/ Aldo O. Campos; O c/ Carlos M. Gay. - Plano N° 108.644.- Inscripto en el Reg. De la Provincia en la Matrícula 292.539, en la Dirección Gral de Rentas en la cuenta N° 16-02-1.915.889/8 y en la Dirección Gral de Catastro como C: 01; S: 01; Mz: 11; P: 21.- BASE \$ 6477, dinero de contado, al mejor postor., Incremento mínimos de las posturas: pesos \$ 64,77.- El o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el 20 % de la compra, 2% aporte ley 9505, más comisión de ley al Martillero y el resto al aprobarse la subasta o antes si hubieran pasado treinta días de la subasta, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera y la demora le fuera imputable a abonar intereses a la tasa que fije el tribunal.- MEJORAS: Construcción de unos 80 mts2 aprox, frente sin revocar, techos de madera, piso de tierra, un ambiente y un baño sin instalar, sin aberturas, en estado de abandono.- OCUPANTES: Sr. Rafael Gay, sin contrato.- Mas datos al Martillero, Lisandro de la Torre N° 154, TE 0353-156564771- de 17 a 20 hs.- Of., 23/8/2011. Nora Lis Gómez – ProSecretaria Letrada.

N° 21911 – \$ 88.-

VILLA MARIA – Orden Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom.. Secr. N° 2 – Villa María (Cba.), en autos: "Le Parc S.A. c/ Juan Pablo Miranda y Otro – Ejecución Prendaria", (Exp. 19 del 18/11/09). El Martillero Víctor M. Cortéz – MP. 01-630, con domicilio en L. de la Torre N° 475 – V. María (Cba), subastará el 20 de Setiembre de 2011 a las 10,00 hs. en P. Baja del Tribunal de Villa María (Cba.), sito en calle Gral. Paz 331, el siguiente bien en el estado visto y que se encuentra: un automotor, marca Chevrolet, tipo sedán 3 ptas., modelo Corsa 3P, CITI, 1.ON, motor Chevrolet N° UC5001925, chasis Chevrolet N° 8AGSC08ZO2R103093, dominio: DWO-447, inscripto en el R.N.P.A. Secc. M. Juárez N° 2, a nombre del accionado. Condiciones: Base: \$ 3.960.- dinero de contado, al mejor postor, Inc. Mín. Post.: \$ 39,60. (Conf. Contrato prend. Y Art. 579 párraf. 5° del CPCC). El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el (20%) del valor de su compra, como seña y a cuenta de precio, y el resto al aprob. la misma, con más la comisión de ley del Martillero (10%) IVA si corresp. Y el (2%) del precio de compra, corresp. Al fondo p/ Prev. Viol. Fliar. (Art. 24 Ley 9505). En caso de no dictarse auto aprob. de remate, pdo. Treinta días de la subasta, el adjud. Deberá consig. El saldo del precio bajo aperi. De ley (Art. 589 in fine del C. de P.C.). Gravámenes: surgen Inf. R.N.P.A. Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Compra en comisión. (Art. 586 del C. de P.C.). Revisar: Ruta Nac. N° 9 – KM 554 (Concesionario Le Parc S.A.) Villa María (Cba.), días 19 y 20 de Setiembre del cte. En horario com. Informes: al Mart. de 17/19 hs. Tel. (0353) 154214933. María Soledad Fernández – Pro-Secretaria Letrada.

3 días – 23502 – 9/9/2011 - \$ 264.-

## CITACIONES

El juzgado de 1a Instancia y 36 a Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría única, en los autos caratulados "BANCO SUPERVIELLE S.A c/ QUINTANAANGELARIEL - EJECUTIVO (EXPTE. 1699647/36)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba veintisiete (27) de mayo de 2011... Cítese y emplácese al demandado Quintana Angel Ariel para que en el término de veinte (20) días

comparezca a estar a derecho y en tres días más, vencidos los primeros oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra y ordenar la subasta de los bienes. . . - FDO: DRA. ANA ROSA GUIDOTTI - SECRETARIA.

5 días - 22987 - 13/9/2011 - \$ 40

El Sr. Juez de 1° Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Victoria María Tagle, en los autos caratulados: "Díaz Yofre Andrés c/Farías Marcos Cesar s/ Presentación Múltiple Particular - Ejecutivo Particular", se ha resuelto: Córdoba, 10 de Agosto de 2010. Proveyendo a fs. 32. Habida cuenta lo peticionado y constancias de autos (fs. 21/23 y 26), conforme las cuales han resultado infructuosas las gestiones realizadas por el ejecutante a los fines de notificar al demandado sobre la existencia del pleito entablado en su contra: Cítese por edictos al señor Marcos Cesar Farías, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, y constituya domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese (conf. art. 110, 113 y 165 2° párr. en función del art. 152 C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Victoria María Tagle, Juez - Dra. Raquel Menvielle de Suppia, Secretaria.

5 días - 23086 - 13/9/2011 - \$ 56.-

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza en los autos caratulados: "Páez, Ariana c/Bazán Luciano Matías - Acciones de Filiación - Contencioso - Expte. 321113", a los herederos/descendientes del Sr. Luciano Matías Bazán, por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 29 de Agosto de 2011. F. Miguel Angel Pedano, Secretario.

5 días - 23188 - 13/9/2011 - \$ 40.-

El Sr. Juez DEL JUZGADO FEDERAL 3 DE CORDOBA DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Fiscal en autos "ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (DGI) C/ COCHERIA RAZZOTTI SOCIEDAD ANONIMA - EJECUCION FISCAL (EXPTE. 3140-A-10), cita a COCHERIA RAZZOTTI SOCIEDAD ANONIMA, CUIT 30-70335338-6 para que dentro del plazo de cinco días del presente comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento.- Fdo: Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal.-

5 días - 22155 - 13/9/2011 - \$ 40

## SENTENCIAS

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3 Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba, de 2011, autos: "Banco de la Nación Argentina c/Carrizo, Héctor Guillermo - Ejecutivo - Expte. N° 52-B-06, ha ordenado notificar al demandado Vía Edicto Judicial, Sr. Héctor Guillermo Carrizo, de la resolución de fecha 2 de Noviembre de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Héctor Guillermo Carrizo, hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma de Tres mil ochenta y cinco con 86/100 (\$ 3.085,86.-). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas al

demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N: a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Armando Acuña, apoderado de la institución actora y Conrado F. Gallardo, letrado patrocinante, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos doscientos con 25/100 (\$ 200,58.-), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes: Juez Federal. Córdoba, 20 de Mayo de 2011. Publíquese por el término de dos (2) días en un todo de acuerdo al Art. N° 343 y en la forma repcripta por los arts. 146 y 147 del C.P.C.C.N.

2 días - 21859 - 8/9/2011 - \$ 80.-

El Sr. Juez Federal de N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil, en los autos caratulados: "S.R.T. de la UNC S.A. c/ Caviglia Susana - Sumarísimo - Expte. 15-S-09", ha resuelto notificar por Edictos la demanda incoada en su contra, con la siguiente resolución: "doba, 29 de setiembre de 2009. Por presentado, Agréguese las boletas de aportes acompañadas. Declárese la procedencia del fuero federal. Téngase por iniciada la presente demanda la cual se substanciará mediante el trámite previsto para el juicio sumarísimo (conf. Art. 321 CPCCN). Agréguese la documentación que se acompaña. De la misma córrase traslado a la demandada por el término de cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas si tuvieran, ofrezca prueba que haga a su derecho y constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento. Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. Téngase presente la reserva del caso Federal. Previo a proveer la medida cautelar solicitada, estése al cumplimiento del art. 209 del Cpr. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina o el día hábil si alguno resultare feriado (conf. Art. 133 del C.Pr.). Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal. Córdoba, 30 de agosto de 2011.

2 días - 23082 - 8/9/2011 - \$ 76.-

## AUDIENCIAS

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de 4ta. Nominación de Córdoba, Secretaría N° 7, con domicilio en Tucumán 360, Piso 3°, ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Lambertini María Silvina c/ Taboada Miguel Angel – Patria Potestad – Privación o Suspensión – Contencioso" Expte. N° 265208", ha dispuesto: Córdoba, 4 de Agosto de 2011... A los fines de tratar demanda de privación o suspensión de la Patria Potestad incoada, fíjase la audiencia que prescribe el art. 60 de la Ley 7676 para el día 27 de Octubre a las 08,30 horas con quince minutos de tolerancia debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado la peticionante y el Sr. Taboada Miguel Angel quién deberá comparecer a estar a derecho en dicha audiencia, bajo apercibimiento de ley. Asimismo fíjese audiencia del Art. 21 inc. 4° Ley 7676 a los fines de tratar las cuestiones planteadas para el día 27 de Octubre de 2011 a las 08,45 horas debiendo comparecer las partes en forma personal y con patrocinio letrado bajo apercibimiento de ley. ...". Fdo.: Silvia Cristina Morcillo – Juez. Ana María de los Ríos – Prosecretaria Letrada.

5 días – 23359 – 13/9/2011 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia, Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Cba., Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en

los autos caratulados "Ceballos Cruz c/ Sucesión de Juan Carlos María Ahumada y Otro – Demanda Laboral", cita y emplaza a las partes, a los sucesores de Juan Carlos María Ahumada y a los sucesores de Juan Carlos Ahumada (h) ó "John" Ahumada, para que comparezca a estar a derecho y a la audiencia de conciliación fijada para el día 20 de Octubre del corriente año a las 10,30 horas haciendo saber que para el caso de no conciliar deberá contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de lo preceptuado por el Art. 25 y 49 de la Ley 7987, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz del Interior (conf. Art. 22 tercer parr. Ley 7987 y A.R. Serie B, del 11/12/01). Fdo.: E. Susana Gorordo de G. Zugasti – Secretaria. Villa Dolores, 26 de Agosto de 2011.

5 días – 23233 – 13/9/2011 - s/c.

En los autos caratulados "VAZQUEZ HUGO NORBERTO C/ADRIAN AMADEO MIGNOLA-LABORAL" que se tramitan por ante la Cámara del Trabajo de la ciudad de Villa María, se ha dictado la presente resolución: "Villa María, 26 de agosto de 2.011. Atento lo manifestado y solicitado por el apoderado de la parte actora, acta de defunción acompañada, y constancias de autos, suspéndase la audiencia de vista de la causa fijada para el día 06 de setiembre de 2011 a las 9,00 hs., en consecuencia, fíjase nuevo día y hora de audiencia a los mismos fines que la anterior (art. 57 de la Ley 7987) para el 31 de octubre de 2011 a las 10,00 hs., a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los arts. 219, 222 y 225, C.P.C... Cítese por edictos a los supuestos herederos del causante Sr. Hugo Norberto Vázquez, para que en el término de diez días de notificados comparezcan por sí o por apoderado a constituir nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y comparezcan a la audiencia referida precedentemente, a cuyo fin líbrense oficios a El Diario y el Boletín Oficial. Cítese a los testigos propuestos bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia injustificada serán conducidos por la fuerza pública (art. 22 in fine LPT.). Emplácese a las partes para que en el término de cinco días ratifiquen, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de que, en caso de no practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mismos por renunciados. Atento lo preceptuado por el art. 15, última parte, de la L.P.T., emplácese a las partes para que, por intermedio de sus letrados, confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo acreditar la notificación, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Hágase saber a las partes que deberán limitar el número de testigos ofrecidos conforme al art. 41 de la L.P.T. Emplácese a las partes y/o a sus representantes legales para que en el supuesto de haberse producido situaciones excepcionales respecto a sus representadas y/o citadas en garantía, denuncien tales circunstancias, bajo apercibimiento de recepcionar la audiencia fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta audiencia con otras notificadas con anterioridad por otros Tribunales que pudiera dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la notificación del presente decreto, bajo apercibimiento de rechazarse la solicitud de suspensión. Emplácese a los letrados intervinientes para que en el término de tres días de notificados manifiesten y acrediten su

condición ante la A.F.I.P., bajo apercibimiento del art. 27 del Código Arancelario. Notifíquese." Fdo: Dra. Liliana Cuevas de Atienza, Presidente; y Dr. Carlos Eduardo Oyola – Secretario.

5 días – 23232- 13/9/2011 - s/c.

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos "COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SURCOR LIMITADA- QUIEBRA PROPIA SIMPLE- HOY CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 2187167/36). tramitados por ante el Juzgado de 1o Inst. 7° Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 4) de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Única se declaró mediante Sentencia N° 87 de fecha 18.08.2011, la apertura del concurso preventivo de COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SURCOR LIMITADA, CUIT 30-61161492-2, con sede social en Avenida Armada Argentina N. 184 de esta Ciudad de Córdoba, inscripta en el registro nacional de cooperativas al folio 219 del libro de actas 37 bajo matrícula 9905 y acta 17279, Córdoba. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día siete de octubre de dos mil once (7/10/2011). Asimismo se hace saber que resultó designado Síndico el Cdr. Roberto Pablo Scaglia quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Ayacucho N° 449, primer piso, depto. "A" esta ciudad de Córdoba. Informe individual: 23-11-11; informe general: 07-02-12; sentencia de verificación: 15-12-11; audiencia informativa: 30-07-12. Of. 29/08/11. Jalom de Kogan, Prosec..

5 días - 22879 - 13/9/2011 - \$ 112

## USUCAPIONES

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1, Dr. Alejandro D. Reyes, en autos: "Di Ronco Analía - Medidas Preparatorias - Usucapición", cita y emplaza al demandado Sr. Atilio Guillermo Tosini, con domicilio en calle San Lorenzo N° 564 de Villa Ballester, Partido de San Martín - Pcia. de Buenos Aires y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio que se identifica oficialmente como: Una fracción de terreno baldía, designada como Lote N° 2 de la Manzana N° 23, en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en la "Villa Parque" de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que según el plano citado tiene las siguientes medidas y superficie o lo que resulte dentro de los límites que se expresan, mide: 20 ms. de frente al Norte por 41,24 m de fondo, o sea una superficie total de 824,80 metros cuadrados, lindando al Norte con la calle Recreo, al Sur con fondo de los Lotes 5 y 7, al Este con los lotes 3 y 4 y al Oeste con el lote 1, Designación Catastral N° 31-06-01-03-01-344-002-000 y que según el Plano de Mensura para usucapición confeccionado por el Ing. Civil Aníbal Sebastián Gallará, Mat. N° 2021, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 3 de Abril de 2006 según Expte. Pcial. N° 0033-05750.2005, que consta en autos, corresponde a Lote N° 12 de la Manzana 23 (nueva Identidad) Nomenclatura Catastral n° 31-06-01-03-01-344-012-000, Inscripta en la Dirección General de Rentas bajo el N° de Cuenta 310608026389, ubicado en calle Recreo entre Progreso y Diagonal Sud. Barrio Lahenes, de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Provincia de Córdoba mide en su conjunto:

Partiendo del punto "A" al Noroeste y con un ángulo de 90° con respecto al lado "BA"; un lado "AD" que mide veinte metros (20m.) en dirección este; desde el punto "D" y con un ángulo de 90° con respecto al lado "AD", un lado "DC" igual a 41,24 metros; en dirección Sur; desde el punto "C" y con un ángulo de 90° con respecto al lado "DC" un lado "CB" que mide 20 mts. en dirección oeste; desde el punto "B" y con un ángulo de 90° con respecto al lado "CB", lado "BA" que mide 41,24 mts. en dirección Sur Norte, cerrando de esta manera la superficie de 824,80 m2. en el punto "A". Que los colindantes actuales de dicho inmueble son: al Norte es decir del punto "A" al "D" del plano de mensura, lida con calle Recreo; en dirección Norte Sur, es decir desde el punto "D" al "C" del plano de mensura, con resto de parcela N° 9, con parcela N° 10 de Oscar Arturo Ramallo, con Parcela N° 11 de Héctor Fabián Chavarría y con Parcela N° 1 de Susana del Valle González. Inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Córdoba en la Matrícula N° 1113600 a nombre de Atilio Guillermo Tosini; DGR 310608026389, Nomenclatura Catastral Municipal N° 03-01-023-012-000; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Diario Jus de San Martín-Villa Ballester-Provincia de Buenos Aires, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía y Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble como Terceros Interesados en los términos del art. 784 del C.P.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia para que en el plazo de tres días comparezcan y hagan valer sus derechos si les correspondiere y a los colindantes: José Di Ronco, Romina Di Ronco, Amadeo Chávez, Oscar Arturo Ramallo, Héctor Fabián Cavaria y Susana del Valle González mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Vigilanti Graciela (Juez); Dr. Belitzky Luis (Prosecretario Letrado). Of.: 10/6/2009. Otra Resolución: Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, aclárese el proveído que antecede en el sentido que el domicilio al que corresponde notificar al Sr. Atilio Guillermo Tosini es Recreo N° 356 y asimismo aclárese el nombre del Sr. Héctor Fabián Cavaria, debiendo decir Héctor Fabián Chavarría. Notifíquese conjuntamente con el proveído que antecede. Fdo.: Dra. Vigilanti Graciela (Juez); Dr. Belitzky, Luis (Prosecretario Letrado). Of. 6/8/2009. Otra Resolución: Téngase presente la rectificación del lindero denunciado. En su mérito cítese a Claudio Alcaraz en los términos del proveído de fecha 10/6/10 (fs. 67), debiendo transcribirse el proveído referenciado al notificar el presente. Fdo.: Alejandro Daniel Reyes (Secretario). Of., 2/6/2011.

10 días - 16101 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. y C. 2da. Nom. Sec. N° 3 de Villa Dolores, Cba., en autos: "Frontera, Jorge Alfredo - Usucapición", cita y emplaza a Pastora Sofía ó Sofía Pastora, Angel Norese, Orlanda Catalina Norese y Antonia Norese, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Dolores, lugar Piedra Pintada, Municipalidad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, designado como Lote 78, que mide y limita: al Norte, cuarenta metros, lindando con calle Luis Torres Amaral,

al Este mide treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros, lindando con Parcela 13 Camponovo de Fisigaro Thelma Azucena D.6057 F 7439 - T 30; al Sur mide cuarenta metros ocho centímetros, lindando con Antonio José Mogadouro y Nélica Rosario Villareal de Mogadouro, parcela 15, D. 41277 F 58473 T 234 A 1980 y al Oeste mide treinta y un metros noventa y un centímetros y limita con María Josefina Miorin de Miguel, Parcela 9 D 5564 - F 6860 - T 28 A 1959. Encerrando una superficie de Un mil trescientos veintitrés, veinte metros cuadrados. Todo según expediente de mensura N° 0033-5988 105, realizado por el ingeniero Mario A. Bernaldez, mat. 3124, aprobado con fecha 15 de septiembre de 2006. Según plano de mensura para usucapición relacionado afectaría Matrículas 937921, 933541, 892508 y 892509, Números de cuenta: 29010912851/1; 29010934449/2; 29010937172/4. Cítese como colindantes y terceros interesados a Thelma Azucena Camponovo de Fisigaro, Antonio José Mogadouro, Nélica Rosario Villareal de Mogadouro y María Josefina Miori de Miguel, a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. V. Dolores, 26/7/11. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.

10 días - 20846 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "GOMEZ, Ana Lidia - USUCAPION", mediante Sentencia N° 69 del 13/06/11; a resuelto: "Villa Dolores, 13 de junio de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la Sra. ANA LIDIA GOMEZ, argentina, D.N.I. N° 14.411.020, CUIT N° 27-14411020-5, de estado civil casada con José Alberto López, D.N.I. N° 14.693.343, con domicilio en la calle Guayaquil N° 302, Villa Dolores, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de un inmueble que de acuerdo al plano de mensura, confeccionado por el agrimensor Carlos M. U. Granada, con fecha de visación 23 de julio de 2007 por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. N° 0033-16091/06, se encuentra ubicado en zona urbana, ciudad de Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre la calle Guayaquil N° 302, esquina calle Juan de Garay, designado como Lote: 28 de la Manzana 09, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pedanía 01, Pueblo 26, Circunscripción 03, Sección 01, Manzana 09 y Parcela 28, y se describe de la manera siguiente: A partir del punto A, con ángulo de 90°02' con rumbo Este se mide el lado A-B de 22,65 mts; desde el punto B, con ángulo de 135°23' con rumbo Sudeste se mide el lado B-C de 3,29 mts; desde el punto C, con ángulo de 134°51' con rumbo Sur se mide el lado C-D de 12,70 mts; desde el punto D, con ángulo de 89°37' con rumbo Sudoeste se mide el lado D-E de 25,06 mts; desde el punto E, con ángulo de 90°07' con rumbo Norte se mide el lado E-A

de 14,95 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 372,26 mts.2., resultan sus colindantes: Al NORTE, con calle Juan de Garay; al ESTE, con calle Guayaquil; en su lado SUR, con Fidel Angel Robledo y Miguel Angel Manzone (Pare. 07; Matr. N° 359830 (029) y; al OESTE, con Francisco Ramos y Antonia Longo de Ramos (Pare. 05; Matr. N° 1.129.953). El inmueble afecta de manera parcial a la Matrícula F/R N° 1.129.951, a nombre de Francisco Ramos y Antonia Longo de Ramos, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2901-1049509/7, por lo que se ordena la anotación preventiva en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 CPCC ... Fdo: Graciela Celli de Traversaro. JUEZ". Villa Dolores, 02 de agosto de 2011. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 22795 - s/c

El Juz. Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sect. N° 2, en los autos "VILLANUEVA MARIA DEL CARMEN – PREPARA DEMANDA DE USUCAPION" (Exp. 06/2010), ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 3 de Agosto de 2011.- Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas.- Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- (art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, oficiése.- Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese.- Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C.- Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo.....NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Fernando Aguado – Juez. Esteban Angulo – Secretario. El inmueble que se pretende usucapir según plano confeccionado por el Ing. José Luis Marinelli aprobado por la Dirección Gral. de Catastro (Expte. 0033-44270/2009), es el siguiente: LOTE DE TERRENO ubicado en el Municipio de Villa de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, en la calle Ruta Nacional N° 38 s/n esq calle Juan Lavalle s/n, Barrio Villa Vieja. Cuyo poligonal límite está formado por tres vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice A con rumbo Nor-Este y a una distancia (A – B) de 79,55 metros encontrando el vértice B, lindando este recorrido con calle Rondeau; con un ángulo interno de 90° 00' 00'' y rumbo Sud-Este y una distancia (B – C) de 51,40 metros encontrando el vértice C, lindando este recorrido con calle Juan Lavalle, con un ángulo interno de 57° 07' 56'' y un rumbo Nor-Oeste y una distancia (C – A) de 94,71 metros

encontrando el vértice A, con un ángulo interno de  $32^{\circ}52'04''$ , punto de partida, lindando este recorrido con Ruta Nacional N° 38, cerrando el polígono límite de posesión con una SUPERFICIE TOTAL DE DOS MIL CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (2.044,43 m<sup>2</sup>). Que la posesión afecta EN FORMA TOTAL el Dominio N° 17.476 Folio N° 20.918 del Año 1946 a nombre de BALDOMERO ARMANDO ANTONIO SATORRE.-

N° 23079 – s/c.

El Sr. Juez de 1o Inst. y 2o Nom. Civ. Com. y Conc. de la ciudad de Villa Dolores (Cba.), Secretaría Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos caratulados "CHACON MARIA BLAZA - USUCAPION" (Expte. Letra "C"; N° 10-1nic.13-06-08), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación como: "Un inmueble ubicado en el lugar denominado La Ramada, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, República Argentina, con las siguientes medidas: entre los puntos A-B y con un ángulo de  $66^{\circ}28'$  mide = 20,48 ms.; entre los puntos B-C y con un ángulo de  $186^{\circ}12'$  mide = 44,06 ms.; entre los puntos C-D y con un ángulo de  $176^{\circ}27'$  mide = 38,42 ms.; entre los puntos D-E y con un ángulo de  $187^{\circ}10'$  mide = 73,42 ms.; entre los puntos E-F y con un ángulo de  $242^{\circ}37'$  mide = 7,98 ms.; entre los puntos F-G y con un ángulo de  $113^{\circ}41'$  mide = 66,31 ms.; entre los puntos G-H y con un ángulo de  $189^{\circ}19'$  mide = 57,90 ms.; entre los puntos H-I y con un ángulo de  $91^{\circ}18'22''$  mide = 137,68 ms.; entre los puntos I-J y con un ángulo de  $271^{\circ}17'$  mide = 92,95 ms.; entre los puntos J-K y con un ángulo de  $178^{\circ}08'$  mide = 41,53 ms.; entre los puntos K-L y con un ángulo de  $160^{\circ}50'$  mide = 46,79 ms.; entre los puntos L-M y con un ángulo de  $116^{\circ}38'$  mide = 23,12 ms.; entre los puntos M-N y con un ángulo de  $245^{\circ}43'$  mide = 55,49 ms.; entre los puntos N-O y con un ángulo de  $186^{\circ}01'$  mide = 178,24 ms.; entre los puntos O-P y con un ángulo de  $178^{\circ}48'$  mide = 85,04 ms.; entre los puntos P-Q y con un ángulo de  $77^{\circ}53'$  mide = 32,94 ms.; entre los puntos Q-R y con un ángulo de  $200^{\circ}52'$  mide = 2,55 ms.; entre los puntos R-S y con un ángulo de  $228^{\circ}57'$  mide = 26,62 ms.; entre los puntos S-T y con un ángulo de  $159^{\circ}45'$  mide = 22,57 ms.; entre los puntos T-U y con un ángulo de  $165^{\circ}10'$  mide = 25,48 ms.; entre los puntos U-V y con un ángulo de  $153^{\circ}10'$  mide = 17,64 ms.; entre los puntos V-W y con un ángulo de  $202^{\circ}13'$  mide = 24,48 ms.; entre los puntos W-X y con un ángulo de  $171^{\circ}14'$  mide = 24,48 ms.; entre los puntos X-Y y con un ángulo de  $199^{\circ}05'$  mide = 45,90 ms.; entre los puntos Y-Z y con un ángulo de  $162^{\circ}24'$  mide = 32,81 ms.; entre los puntos Z-A1 y con un ángulo de  $122^{\circ}39'$  mide = 28,16 ms.; entre los puntos A1-B1 y con un ángulo de  $200^{\circ}31'$  mide = 62,91 ms.; entre los puntos B1-C1 y con un ángulo de  $134^{\circ}50'$  mide = 19,42 ms.; entre los puntos C1-D1 y con un ángulo de  $210^{\circ}53'$  mide = 24,66 ms.; entre los puntos D1-E1 y con un ángulo de  $160^{\circ}25'$  mide = 16,87 ms.; entre los puntos E1-F1 y con un ángulo de  $221^{\circ}43'$  mide = 6,87 ms.; entre los puntos F1-G1 y con un ángulo de  $146^{\circ}25'$  mide = 10,39 ms.; entre los puntos G1-H1 y con un ángulo de  $158^{\circ}12'$  mide = 68,28 ms.; entre los puntos H1-I1 y con un ángulo de  $137^{\circ}32'$  mide = 12,14 ms.; entre los puntos I1-J1 y con un ángulo de  $223^{\circ}48'$  mide = 33,88 ms.; entre los puntos J1-K1 y con un ángulo de  $134^{\circ}24'$  mide = 29,03 ms.; entre los puntos K1-L1 y con un ángulo de  $179^{\circ}45'$  mide = 244,82 ms.; entre los puntos L1-M1 y con un ángulo de  $167^{\circ}44'$  mide = 97,00 ms.; entre los puntos M1-N1 y con un ángulo

de  $193^{\circ}44'$  mide = 92,07 ms.; entre los puntos N1-O1 y con un ángulo de  $149^{\circ}30'$  mide = 2,70 ms.; entre los puntos O1-P1 y con un ángulo de  $148^{\circ}02'$  mide = 58,39 ms.; entre los puntos P1-Q1 y con un ángulo de  $215^{\circ}19'$  mide = 5,56 ms.; entre los puntos Q1-R1 y con un ángulo de  $259^{\circ}31'$  mide = 30,26 ms.; entre los puntos R1-S1 y con un ángulo de  $205^{\circ}17'$  mide = 19,47 ms.; entre los puntos S1-T1 y con un ángulo de  $112^{\circ}24'$  mide = 3,34 ms.; entre los puntos T1-U1 y con un ángulo de  $211^{\circ}10'$  mide = 56,03 ms.; entre los puntos U1-V1 y con un ángulo de  $230^{\circ}47'$  mide = 21,79 ms.; entre los puntos V1-W1 y con un ángulo de  $148,30'$  mide = 42,71 ms.; entre los puntos W1-X1 y con un ángulo de  $266^{\circ}21'$  mide = 87,47 ms.; entre los puntos X1-Y1 y con un ángulo de  $58^{\circ}42'$  mide = 52,32 ms.; entre los puntos Y1-A2 y con un ángulo de  $199^{\circ}14'$  mide = 48,40 ms.; entre los puntos A2-B2 y con un ángulo de  $88^{\circ}22'$  mide = 182,83 ms.; entre los puntos B2-C2 y con un ángulo de  $228^{\circ}28'$  mide = 23,63 ms.; entre los puntos C2-D2 y con un ángulo de  $214^{\circ}47'$  mide = 1,99 ms.; entre los puntos D2-E2 y con un ángulo de  $205^{\circ}7'$  mide = 98,49 ms.; entre los puntos E2-F2 y con un ángulo de  $81^{\circ}19'$  mide = 66,51 ms.; entre los puntos F2-G2 y con un ángulo de  $93^{\circ}48'$  mide = 105,25 ms.; entre los puntos G2-A y con un ángulo de  $267^{\circ}39'$  mide = 69,94.- Todo lo cual encierra una superficie total aproximada de VEINTICUATRO HECTÁREAS, CINCO MIL METROS CUADRADOS (24 Ha. 5.000 m<sup>2</sup>).- El cual linda al Norte con Posesión de Rosa Haydee Chacón; al Oeste, con Posesión de Santos Rodríguez y Posesión de Suc. Frailan Becerra; al Sud, con resto de propiedad N° 290509488264, y Posesión de Manuel Agustín Rodríguez; y al Este, Posesión de Ciro Cuello"; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cita también como terceros interesados y colindantes a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Froilán Becerra o su Sucesión, a Santos Rodríguez, a Ciro Cuello, a Fermin Lencina, a Manuel Agustín Rodríguez, a Roberto Fenoglio, a Juan Diego Chacón, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Oficina; 26 de agosto de 2011.-

10 días - 22748 – s/c.-

Río Tercero. El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2a Nominación de la 10a Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "PEREZ Héctor José- Medidas Preparatorias de Usucapion", cita y emplaza a: 1) El demandado Sr. Norberto Halpern, por medio de edictos que se publicarán por cinco días (5) en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte días a contar del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Cesar de La Cruz Mat. Prof. N° 1212/1,

aprobado por la Dirección General de Catastro el 4 de Octubre de 2007 Expte. 033-26476/07, se Designa como: Lote 016, Manzana 36 A; ubicado en Santa Rosa de Calamuchita, Villa Strada, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita con las siguientes medidas y lindes: 20,00 metros desde puntos A al B en su frente Norte, lindando con calle Los Jilgueros; 30,95 metros desde el punto B al C en su costado Este, lindando en una parte con Parcela 3 MFR 254 703/1 PH1 de Héctor José Pérez y en otra parte con Parcela 3 MFR 254 703/2 PH2 de Ricardo José Suárez; 20,00 metros desde el punto C al D en su fondo Sur, lindando en parte con Parcela 4 de Jaime Groisman F° 11486 A° 1957 y en otra parte con Parcela 13 de Claudia Celina Minucci MFR 389.326; 30,47 metros desde punto D al A en su costado Oeste, lindando en parte, con Parcela 14 de Sexto Minucci F° 33190 A° 1985 y en otra parte con Parcela 15 de Miguel Ángel Gonzáles, Alicia Liliana Catalani MFR 345.180; conformando una única posesión de 614,20 metros cuadrados de superficie. Afectando el siguiente dominio según su correspondiente título inscripto en el Registro General de la Provincia: Lote N° 2 de la Mza. 36 A del Plano de Villa Strada, Sta. Rosa de Calamuchita, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, inscripto en R.G.P. en Folio Real, Matricula 980.236 (por conversión del F° 54144/1951) a nombre de HALPERN Norberto. Dr. Battagliero, Sec. Río Tercero, 23 de agosto de 2011.-

10 días – 22921 – s/c.-

Juzg. 43 Nominación Civil y Comercial-Tribunales Uno - Caseros N° 551 - P.B. sobre Bolívar Secretaría: Única. Se saber a Ud. que en los autos caratulados Soto Antonio - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion" - Expte. N° 545937/36. Se ha dictado la siguiente resolución: Auto Numero: Seiscientos doce. Córdoba, veinticuatro de agosto de dos mil doce. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I.- Rectificar la sentencia Numero ciento noventa y ocho, de fecha 23 de junio de 2006, glosada a fojas 223/226 y en lo resuelto de la resolución aludida, donde dice: "(...) que mide 12,50 metros de frente por 21,25 de fondo, con superficie 265,625 metros cuadrados; Linda al N-0 con calle Pasco (hoy Nazca), al S-E parte de lote 2, al N-E lote 1 y al S-0 con calle 19. Dista 12,50 metros de la esquina formada por las calles Pasco (hoy Nazca) y 10 (hoy José Cabero). ..." debe decir "(...) que mide 12,50 metros de frente por 21,25 metros, de fondo, con una superficie de 265,62 metros cuadrados. Linda: al N-0 con calle Nazca, al S- E con María Herminia Sánchez, Parcela y Lote. 2, al N-E con Candida Rosa Bravo, Parcela y Lote 1, al S-O con Domingo Augusto Ferrin o Augusto Antonio Ferrin, Parcela y Lote. 19. Dista 12,38 ms de la esquina, formada por calles Nazca y 10 (...)" Fdo. Dr. Héctor G. Ortiz, Juez.

10 días – 22924 – s/c.-

El Juez de 1° Inst.C.C. y C. 1o Nom. Secret. N°1, Villa Dolores, Cba. en autos: "PASCUAL PABLO OSCAR-USUCAPION", cita y emplaza a Ramón Rosa Tolosa, Colind. y 3o interesados. María Adelina Argueso, Magda Pelaez de Moronsini, José Alcides Mojica Buitrago, Leandro Miguel Quinzanos, Hugo Quinzanos, Jorge Alberto Arrieta, Club Recreativo Ciclistas Veteranos de Villa Dolores, Atilio Augusto Barrionuevo, Leonardo Aira Mamani y Benedicto Ortiz, Procurador del Tesoro, Municipalidad de Villa Dolores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se

trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Departamento San Javier, Pedanía Dolores, de la ciudad de Villa Dolores, sobre Avenida Belgrano s/n, en la manzana 19, parcela 75, que conforma un polígono irregular y, que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Gerardo Daniel Olmedo, matricula profesional 2427, Expte. Prov. 0033- 11076-2006, visado con fecha 12 de mayo de 2006 por la Dirección General de Catastro, mide en su costado Noreste una línea quebrada compuesta de cinco tramos, que mide entre los puntos H-G 11,50mts, entre los puntos G-F 44,41 mts, entre los puntos F-E 34,10mts., entre los puntos E-D 27,88 mts., y entre los puntos D-C 68,41 mts., desde este último punto, una línea en sentido Norte-Sur que mide entre el punto C-B 10,52 mts., desde este punto una línea quebrada con sentido Noreste que mide entre los puntos B-A 50,77mts., desde el punto A y en sentido oblicuo hacia el Sur una línea compuesta por cuatro tramos, que miden entre el punto A-W 129,77mts., entre los puntos W-V 48,33mts., entre los puntos V-U 45,53mts., entre los puntos U-T 119,85mts., desde este último punto, una línea recta en sentido Este- Oeste que mide entre los puntos T-S 64,98mts., desde el punto S una línea oblicua descendente con sentido Norte- Sur compuesta de dos tramos, que mide entre los puntos S-R 113,64mts., entre los puntos R-Q 60,50mts., desde el punto Q una línea recta con sentido Este- Oeste que entre los puntos Q-P mide 68,26 mts., desde este último punto una línea quebrada que une los puntos P-O y mide 0,92mts., desde el punto O y en sentido Sur- Norte una línea recta que esta compuesta por siete tramos y que mide entre los puntos O-N 86,50mts., entre los puntos N-M 117,43, entre los puntos M-L 71,00mts., entre los puntos L-K 82,66, entre K-J 101,34, entre los puntos J-I 158,26mts. y entre los puntos I-H 116,11mts.- Que el lote descripto linda en su costado Noreste con Calle Pública antiguo camino a Boca del Río, al Este con Benedicto Ortiz, Parcela 16 de Atilio Augusto Barrionuevo, con Club Recreativo Ciclista Veteranos de Villa Dolores, con Posesión de José Alcides Mojica Buitrago y parcela sin designación posesión de Gustavo Vidales; al Sur limita con Avenida Belgrano, al Oeste con parcela 13 de Hugo Quinzanos, y parcela 4 de Jorge Alberto Arrieta. Sup. SESENTAYNUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.- La fracción de terreno afecta en forma parcial al lote inscripto al Dominio 13.367, Folio 16.863, Tomo 68, Año 1.960 a nombre de Ramón Rosa Tolosa y María Adelina Argueso, empadronado en la cuenta 2901-0.144,968/6 a nombre de Tolosa Ramón Rosa y otro.-

10 días -14598 – s/c

DEÁN FUNES - La Sra Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Dra EMMA DEL VALLE MERCADO DE NIETO, en los autos caratulados "GAUNA PEDRO RITO – MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPION", que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra Libertad Dominguez de Gomez, cita y emplaza a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, a los demandados MARIANO FERREYRA, MARTINIANO ALVAREZ, PEDRO JUAN TESSINO, MARTIN ERNESTO TESSINO, MIGUEL ANGEL ALVAREZ y RUPERTO AURELIO ALVAREZ sus sucesores, a los terceros interesados en los términos del

art 784 del CPC y a los colindantes, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; bajo apercibimiento del art 784 del C. de P.C. El inmueble a usucapir catastralmente se identifica como DPTO 35 – PEDANIA 05 – HOJA 112 - PARCELAS 2666 y 2366, se encuentra empadronado ante la Dirección de Rentas bajo el N° 3505-1509284/7 y según plano de mensura para Usucapión realizado por el Ingeniero Agrimensor CARLOS ALBERTO RAIMO (Mat 1027/1) visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en el Expte 0033-95384/04 con fecha 03/10/2008 se describe como "Inmueble rural ubicado en Departamento Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar denominado "San Jerónimo, de esta Provincia de Córdoba, que conforme plano de Mensura para adjuntar al juicio de prescripción adquisitiva, tramitado por Expediente N° 0033-95384/04, está compuesto de dos lotes separados por el Camino Vecinal a "El Durazno", que se describen de la siguiente forma: LOTE 112-2666: Su frente al Norte, desde el vértice 1, que posee un ángulo interno de 89 grados 29 minutos 35 segundos, y en dirección al Este hasta el vértice 2, mide 699.65 metros, por donde colinda con Camino Provincial que une la localidad de "San José de la Dormida" con la localidad de "Las Arrias"; desde 2, con un ángulo interno de 89 grados 53 minutos 16 segundos, en dirección al Sur, hasta llegar al vértice 3, mide 1296.60 metros colindando al Este en dicho lado con parcela sin designación de Italo Jose Cravero; desde el vértice 3, con un ángulo interior de 109 grados 03 minutos 54 segundos, y con dirección Sud-Este-Este, hasta llegar al vértice 4 se miden 546.20 metros, colindando en dicho lado con Camino Vecinal a "El Durazno"; desde 4, con un ángulo interno de 133 grados cincuenta y seis minutos treinta y tres segundos, con dirección Nor-Oeste, hasta llegar al vértice 5 se miden 189.00 metros, colindando en dicho lado también con Camino Vecinal a "El Durazno"; desde el vértice 5; con un ángulo interno de 117 grados 36 minutos 42 segundos, con dirección al Norte hasta llegar al vértice 1, se miden 1387.94 metros, lado por el cual colinda con la parcela 112-2664, Posesión de Victoriano Alejandro Ferreira, quedando de esta forma cerrada la figura, que encierra una superficie de 96 HECTAREAS 6546 METROS CUADRADOS. - LOTE 112-2366: Desde el vértice 6, con un ángulo interno de 62 grados 57 minutos 27 segundos, con dirección Sud-Este hasta llegar al vértice 7, se miden 186.18 metros, colindando con Camino Vecinal a "El Durazno"; desde el vértice 7, con un ángulo interno de 225 grados 59 minutos 02 segundos, con dirección Nor-Este-Este, hasta llegar al vértice 8, se miden 548.81 metros, colindando también con Camino Vecinal a "El Durazno"; desde el vértice 8, con un ángulo interno de 70 grados 56 minutos 03 segundos, con dirección al Sur, hasta el vértice 9, se miden 1405.52 metros, colindando en dicho lado con parcela sin designación de Romeo Celestino Flores; desde el vértice 9 con un ángulo interno de 88 grados 59 minutos 18 segundos, con dirección al Oeste hasta llegar al vértice 10, se miden 438.08 metros, por donde colinda con parcela sin designación de Misael Evaristo Flores; desde el vértice 10, con un ángulo interno de 271 grados 56 minutos 04 segundos, con dirección al Sur, hasta llegar al vértice 11, se miden 991.72 metros, colindando con parcela sin designación de Misael Evaristo Flores; desde el vértice 11, con un ángulo interno de 88 grados 10 minutos 23 segundos, con dirección al Oeste hasta llegar al vértice

12, se miden 786.80 metros, por donde colinda con parcela sin designación de Martiniano Alvarez (Hoy su sucesión); desde el vértice 12, con dirección al Norte, hasta llegar al vértice 13, se miden 1867.52 metros, lado por el cual colinda con parcela 112-2663 de Víctor Hugo; desde el vértice 13, con un ángulo interno de 89 grados 21 minutos 49 segundos, y en dirección al Este, hasta llegar al vértice 14, se miden 527.86 metros, colindando con Mariano Ferreyra, hoy posesión de Victoriano Alejandro Ferreyra; desde el vértice 14, con ángulo interno de 270 grados 40 minutos 19 segundos, con dirección al Norte, hasta llegar al vértice 6, se miden 419.51 metros, colindando con Mariano Ferreyra hoy Posesión de Victoriano Alejandro, con lo cual que queda cerrada la figura, que encierra una superficie de 212 HECTAREAS 3516 METROS CUADRADOS.- Se hace constar que la Dirección de Catastro formula la siguiente salvedad en relación a las colindancias del inmueble de que se trata: PARCELA 2666: su costado ESTE de conformidad con antecedentes gráficos, en parte con parcela sin designación, empadronada en cuenta N° 3505-0297763/7 y en parte con parcela sin designación, empadronada en cuenta N° 3505-0301320/8, ambas a nombre de ITALO JOSE CRAVERO. PARCELA 2366: Su costado NORTE, es una línea quebrada compuesta por dos tramos que lindan camino vecinal de por medio con la restante parcela afectada y a usucapir 2666; Su costado ESTE, es una línea quebrada compuesta por tres tramos que lindan: el 1° con parcela sin designación de MISAELEVARISTO FLORES y a cuyo nombre consta empadronada y los dos últimos con parcela sin designación de MISAELEVARISTO FLORES y a cuyo nombre consta empadronada con domicilio tributario en la localidad de LASARRIAS.- El inmueble descripto afecta parcialmente las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad: PROTOCOLO DOMINIO N° 3, F°3, Año 1920, Dpto Tulumba, y Matriculas 1.042.036 y 1.042.035.-

10 días – 18739 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "HILLMANN Federico Alberto S/USUCAPION" al demandado Sr. Javier Pongilioni y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Miguel Angel Dromi o Drommi, Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones en Liquidación, Alinda Maximiana Domínguez o Alinda Maximiana Rodríguez, Ramón Alegre, Domingo T. Bordone ya LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.-Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1°) SEGÚN TÍTULO:A) Dos fracciones de terreno ubicados en la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, que se designan como Lotes Números Cinco Mil Seiscientos Dos y Cinco Mil Seiscientos Tres de la Manzana 18

en Plano confeccionado por Agrimensor Nacional don Alcides Mercerat que constan cada uno de Cuatrocientos cincuenta M2 de superficie, los que unidos como están forman una superficie total de Novecientos metros cuadrados, y lindan: Al Norte con calle Pública, al Sud con lote dos mil setenta y tres; al Este con lote cinco mil quinientos cuatro y al Oeste con calle Pública. Inscriptos en el Registro de la Propiedad al Folio N° 200 del año 1914. N°s de Ctas. DGR. Lote 5602: 23020426702/8 y Lote 5603: 23020426701/0.- B) Cuatro fracciones de terreno ubicados en la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, que se designan como Lotes Números: Dos Mil setenta y tres, Dos Mil setenta y cuatro, Dos mil setenta y cinco y Dos Mil setenta y seis y Cinco Mil seiscientos cuatro, todos de la Manzana 18, según plano confeccionado por el Agrimensor Nacional Alcides Mercerat, compuestos cada lote de Cuatrocientos cincuenta M2, lindando unidos los cuatro primeros lotes: Al Norte, lotes número cinco mil seiscientos dos al cinco mil seiscientos cuatro inclusive; al Sud, lote dos mil setenta y siete; al Este, los lotes números: dos mil ciento diez al dos mil ciento trece inclusive, y al Oeste calle Pública.- Y el lote Cinco Mil seiscientos cuatro, linda: Al norte, calle Pública, al Sud parte del lote Cinco mil quinientos once y parte del lote Dos mil setenta y tres; al Este lote Cinco mil seiscientos cinco y al Oeste, lote número Cinco mil seiscientos tres.- Inscriptos en el Registro de la Propiedad al Folio N° 124 del año 1918, N° de Ctas. DGR: Lote 2073: 23020426696/0; Lote 2074: 23020426697/8; Lote 2075: 23020426698/6; Lote 2076: 23020426699/4; Lote 5604: 23020426700/1. Todos los lotes descriptos de propiedad de Javier Pongilioni.- 2°) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle Gob. Carcano esq. Del Corro de la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral: 23-02-51-20-03-105-041, Sup. Terreno: 3132.87m2, que linda: Al Noreste: Línea D-E=5.33m, con la intersección de las calles Gobernador Carcano con Del Corro.- Al Norte: Línea E-A=41.45m con calle Gobernador Carcano.- Al Este: Línea A-B=70.00m colindando con: Lote 5605 Parcela 037 de Miguel Angel Drommi y Lote 2110 parcela 40 de Miguel Angel Drommi; lote 2111 parcela 5 de Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones (en liquidación); lote 2112 parcela 6 de Alinda Máxima Rodríguez, Lote 2113 parcela 7 de Ramón Alegre.- Al Sur: Línea B-C= 44.61m colindando con lote 2077 parcela 31 de Domingo T. Bordone.- Al Oeste: Línea C-D= 66.55m colinda con calle Del Corro.- Fdo: Dra. Cristina COSTE de HERRERO.- Jueza.- Dra. Ileana RAMELLO. Pro-Secretaria Letrada.-

10 días - 18749 – S/C.

VILLA DOLORES.- En autos "FERREYRA LUIS HERNAN - USUCAPION", que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Seo. 2o (Dra. María Leonor Ceballos) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que el Sr. Luis Hernán FERREYRA, DNIN° 11.624.112, mayor de edad, CUIT N° 23-11624112-9, con domicilio en Calle Pública s/n de la Localidad de Yacanto, Depto. San Javier, Provincia de Córdoba, de estado civil casado con María Cristina DIAZ, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble ubicado en la Localidad de Yacanto (Yacanto Sierra), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29) de esta Provincia

de Córdoba, con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lote 2541-3915, Hoja N° 2541, Pedanía 03, Depto. 29, Parcela 3915 y que se describe de la siguiente forma: partiendo del punto A con rumbo este y un ángulo de 82° 28' 25" se mide el lado A-B de 669,13 mts. hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 200° 25' 40" y rumbo noreste se mide el lado B-C de 3673,25 mts. hasta llegar al punto C; desde éste último punto con un ángulo de 121° 32' 46" y rumbo sureste se mide el lado C-D de 434,89 mts. hasta llegar al punto D; desde este último punto con un ángulo de 145° 53' 38" y rumbo sureste se mide el lado D-E de 710,91 mts. hasta llegar al punto E; desde éste último punto con ángulo de 87° 23' 31" y rumbo suroeste se mide el lado E-F de 916,05 mts. hasta llegar al punto F; desde éste último punto con ángulo de 132° 45' 43" y rumbo noroeste se mide el lado F-G de 535,50 mts. hasta llegar al punto G; desde éste último punto con ángulo de 57° 38' 24" y rumbo noreste se mide el lado G-H de 263,08 mts. hasta llegar al punto H; desde este último punto con ángulo de 157° 34' 39" y rumbo noreste se mide el lado H-I de 284,49 mts. hasta llegar al punto I; desde este último punto con ángulo de 261° 20' 52" y rumbo norte se mide el lado I-J de 72,57 mts. hasta llegar al punto J; desde este último punto con ángulo de 264° 23' 16" y rumbo noroeste se mide el lado J-K de 262, 18 mts. hasta llegar al punto K; desde este último punto con ángulo 89° 40' 42" y rumbo noreste se mide el lado K-L de 308,12 mts. hasta llegar al punto L; desde este último punto con ángulo 247° 52' 28" y rumbo oeste se mide el lado L-M de 79,61 mts. hasta llegar al punto M; desde este último punto con ángulo 256° 22' 17" y rumbo suroeste se mide el lado M-N de 435,50 mts. hasta llegar al punto N; desde este último punto con ángulo 128° 46' 40" y rumbo suroeste se mide el lado N-O de 818,37 mts. hasta llegar al punto O; desde este último punto con ángulo 204° 36' 57" y rumbo suroeste se mide el lado O-P de 450,39 mts. hasta llegar al punto P; desde este último punto con ángulo 142° 18' 34" y rumbo suroeste se mide el lado P-Q de 527,57 mts. hasta llegar al punto Q; desde este último punto con ángulo 198° 06' 05" y rumbo suroeste se mide el lado Q-R de 262,42 mts. hasta llegar al punto R; desde este último punto con ángulo 153° 25' 47" y rumbo oeste se mide el lado R-S de 388,30 mts. hasta llegar al punto S; desde este último punto con ángulo 202° 23' 38" y rumbo suroeste se mide el lado S-T de 536,41 mts. hasta llegar al punto T; desde este último punto con ángulo 173° 37' 17" y rumbo suroeste se mide el lado T-U de 625,71 mts. hasta llegar al punto U; desde este último punto con ángulo 84° 22' 41" y rumbo noroeste se mide el lado U-A de 499,88 mts. hasta llegar al punto A, finalmente cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de doscientos cincuenta y nueve hectáreas siete mil ochocientos siete, con treinta y seis metros cuadrados (259Ha. 7807,36 mts.2.-) y linda: al costado Noreste: con posesión de Marcos Gabriel TAPIA, al costado Este: con posesión de Antonio OLGUIN, al costado Sur: con mas posesión del actor Luis Hernán FERREYRA y al costado Oeste: con posesión de Marcos Gabriel TAPIA- Todo según plano de Mensura para Usucapión, confeccionado por el Agrimensor Daniel Lujan RUBIOLLO, mat. prof. 2736/2 (con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-5.973/05, de fecha 08 de Junio del año 2006, del que surge que el inmueble no afecta dominio

alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia - d) Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiarse a los fines de la inscripción - e) Diferir la regulación de honorarios profesionales de los letrados intervinientes, Dres. Oscar Gastón Bazán y Oscar Antonio Mercau, para cuando exista base determinada.- Protocolícese y dese copia - Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- OFICINA, 24 de Mayo de 2011.-

10 días - 16295 - s/c

.La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 48ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "González de Coronel, María del Carmen - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. N° 679313/36 que se tramitan por ante éste Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira Delia García de Soler. Decreta: Córdoba, 27 de mayo de 2011. Agréguese a fs. 155/159 y 169/170 por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese a todos los que reconsideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos, que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de El Simbolar y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Oficiarse a la Comuna de El Simbolar para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC). Fdo. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez Dra. Elvira Delia García de Soler, secretaria. Inmueble: ubicado en zona rural de El Simbolar, Departamento Totoral, Pedanía Macha, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de 104 Has. y 3.909,63 m2. siendo sus medidas: al Norte: mide 1019,48 mts. Tomados desde los vértices V-U 47,36 mts. U-T 306,42 mts. T-S 152,42 mts. S-R 342,73 mts. R-Q 170,52 mts. Al Sur: mide en total 886,36 mts. Tomados desde los vértices A-B: 886,36 mts. Al Este: mide 1.059,70 mts. Tomando desde los vértices V-W 428,03 mts. W-A: 631,67 mts. Al Oeste: mide este lado en forma irregular en total: 1824,20 mts. Tomados desde los vértices Q-P 89,61 mts. P-O 20,20 mts. O-N 36,07 mts. N-M 70,69 mts. M-L: 27,71 mts. L-K 448,05 mts. K-J 3,60 mts. I-J 42,43 mts. H-I 524,13 mts. G-H 91,42 mts. F-G 19,52 mts. E-F 113,82 mts. D-E 59,91 mts. C-D 273,73 mts. B-C 3,31 mts. Colinda: al Norte con camino público que va de Tulumba a El Simbolar y con posesión del Sr. Guillermo Magnani (ex Horacio Correa) Parcela N° 1114-1496 al Sur: con Cno. Público que se dirige a Las Olivas. Al Este con posesión del Sr. Walter Orodá Parcela N° 1123-1102. Al Oeste: con camino Vecinal, con posesión del Sr. Mariano Pascual Correa, Parcela N° 1114.1294 y con

posesión del Sr. Arnoldo Montenegro heredero del Sr. Rolando Montenegro, Parcela N° 1114-0993. Plano confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. José Lusi Boretto Mat. Prof. 3252, aprobado por Dirección General de Catastro en Expte. 0033-01977/98 de fecha 4/8/1998 designado catastralmente como Lote 1123-1100 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° de cuenta: 340124198041. Publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter. del C.P.C. (Ley 8904). García de Soler, Sec..

10 días - 16296 - s/c

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "DEZI, Daniel Darío - USUCAPION" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de terceros interesados a la Pda. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de "Quebracho Ladeado", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 2534-0587, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0587; que conforme plano para Juicio de Usucapición aprobado por la Dirección General de Catastro el 29 de Noviembre de 2007, bajo el Expte. N° 0572-000463/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto F, con un ángulo interno de 104°43'50", mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado NORTE, tramo F-A: 113,87 mts; en vértice A, donde se inicia el LADO ESTE, con ángulo interno de 91°44'20" mide hasta el punto B, tramo A-B: 60,05 mts; en vértice B, con ángulo interno de 190°08'25" mide hasta el punto C, donde finaliza el lado ESTE, tramo B-C: 56,75 mts; en vértice C, donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 80°45'20" mide hasta el punto D, tramo C-D: 69,83 mts; en vértice D, con ángulo interno de 169°11'15" mide hasta el punto E, donde finaliza el lado SUR, tramo D-E: 86,49 mts; en vértice E, con ángulo interno de 83°26'50" mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado OESTE, tramo E-F: 10,07 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 ha 5.243 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con calle pública y; en sus lado ESTE, SUR v OESTE con propietario desconocido.-

Villa Dolores, de junio de 2011. —

10 días - 16283 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados : " FERRERO JULIETA Y OTRO .- USUCAPION " ( Expte 03/07 ) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a Vicenta Quinteros de Bustos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo cié treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior durante dicho término y en intervalos regulares de tres días sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal .- Cítese como terceros interesados y en sus

domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , y a los colindantes Nicolás Bustos , Mario Suau y Mario Vincent para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley , - DESCRIPCION DEL INMUEBLE ' , conforme plano confeccionado por el Ing. Daniel Rubiolo , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 9 de setiembre del 2004 , Expediente Na 0033-88972/04 , actualizado con fecha 29-08-2008 según surge del ejemplar del plano que en original se adjunta y forma parte de la presente acción , el predio de autos se describe de la siguiente forma : " Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en La Aguadita , Pedania Las Rosas , Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba , de forma irregular , y que MIDE : partiendo del vértice A , con rumbo Este respecto al Norte de 90° 42 ' 05" , 111,92 mts. ( Lado A-B ) hasta llegar al punto B ; desde allí con ángulo de 186° 31'34" y rumbo Este , 96,48 mts. (lado B-C) hasta llegar al pto C; desde allí con ángulo 161° 48' 43" y rumbo Este , 16,41 mts. (lado C-D) hasta llegar al pto D , desde allí con ángulo 84ü 47' 22" y rumbo Sudoeste 23,75 mts. (Lado D-E) hasta llegar al pto E ; desde allí con ángulo 131° 58' 19" y rumbo Sudoeste , 29,88mts. (Lado E-F) hasta llegar al pto F; desde allí con ángulo 227° 53'32" y rumbo Sudoeste , 41,32mts. ( Lado F-G) hasta llegar al pto G; desde allí con ángulo 139° 28'35" y rumbo Sudoeste , 41,98 mts. (Lado G-H) hasta llegar al pto H ; y desde allí con ángulo 233° 39'13" y rumbo Sud , 38,83mts. ( Lado H-I) hasta llegar al pto I; desde allí con ángulo 154° 25'21" y rumbo Sudoeste , 48,61mts. (lado I-J) hasta llegar al pto J ; desde allí con ángulo 170° 52'14" y rumbo Sudoeste , 48,37 mts. (lado J-K) hasta llegar al pto K; desde allí con angido de 145° 57' 53" y rumbo Sudoeste , 38,36 mts. Lado ( K\_L ) hasta llegar al pto L ; desde allí con ángulo 85° 11' 18" y rumbo Norte , 225,55 mts. ( Lado L-A ) hasta llegar al punto de partida A c;ue tiene ángulo de 77° 25'56" todo lo cual totaliza una superficie de VEINTISIETE MIL CUATROC IETNOS SETENTA Y NUEVE CONTREINTAMETROS CUADRADOS (27479,30m2) .- COLINDANCIAS : Al Norte con Camino Publico; al Sur y Este con posesión de Nicolás Busto (parcela s/nomenclatura ) y al Oeste con Vicenta Quintero de Bustos ; parcela s/nomenclatura Folio 39733, Año 1949 , hoy posesión de Mario Vicent.- El predio que se pretende usucapir afecta de manera parcial el dominio 34676 , Folio tiro 39733 , T159 , año 1949 a nombre de Vicenta Quintero de Bustos y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro 2902-0384338/ 9 a nombre de quien figura como titular registral .- Los Datos catastrales del predio son : Dpto 29; Pnia : 02 ; Lote 251-6780 , Hoja : 251 ; Parcela nro 6780 .- -Fdo Dra. Graciela C de Traversaro ( Juez ) .- Dra Cecilia M H de Olmedo ( Secretaria ) Oficina de junio del 2011.- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 16936 - s/c.-

El Sr. Juez de 1a Inst. Civ. y Com. de 10a Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Sres. Rafael Giménez, Ruperto Giménez, Paula Giménez de Escurra, Olegaria Giménez de Fernández, Ángela Giménez de Flores, Sandalia Giménez de González Marzo, Basilia Giménez de Sormani, Inés Bezunartea de Giménez y Aldo Oscar Giménez, Hipólito Armando Giménez y María Inés Giménez y a todos los que se

creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Temistocles Castellanos n° 2042 de barrio Villa Cabrera de ésta ciudad de Córdoba, que se describe como una fracción de terreno ubicada en Villa Cabrera, Suburbios Noroeste, del Municipio de esta ciudad de Córdoba, designado como lote número TRES, de la manzana numero OCHO, con superficie total de ciento noventa metros, veinte decímetros cuadrados, registrado en el Registro General de la Provincia bajo el folio 1685, tomo 7, del año 1959 y empadronado en la Dirección General de Rentas en el número de cuenta 110104125247, Lindando: al Norte, con el lote dos, al Este, lote cinco; al Sud, lote cuatro y al Oeste, con calle Rioja, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "CANAVES DE PRADA, LUISA ROSA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 1283916/36". Córdoba, 16 de mayo de 2011. Fdo: Rafael Garzón (Juez) - María Eugenia Murillo (Secretaria).-

10 días - 17356 - s/c.-

RIO SEGUNDO - Edicto en Autos "VIDELA DAVID ALEJANDRO S/ Medidas Preparatorias (Usucapición) (Expte. "V" N° 10 - 28/04/2005) Expte. N° 281262 ". La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado la siguiente resolución: "Río Segundo, 02 de febrero de 2011. Ampliando el proveído que antecede y proveyendo a lo solicitado a fs. 31/32, téngase por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Admitase la presente demanda de usucapición, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada ORLANDA ELENA NIGRA DE VIDELA o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en Pilar, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar que conforme a Plano Catastral se designa como Lote 8 de la Manzana 53 y que conforme al estudio de títulos se designa como Lote 24. Mide y linda: 30 metros de frente al Sudoeste sobre calle San Nicolás, por 29,70mts. Al Noroeste, lindando con parcela 11 de Ignacio Monserrate, según base de datos de Degon Ignio y Bruno A. y 30 mts. Al Ñor -Este lindando con parcela 23 de Marta Esther Díaz, lo que hace una Superficie Total de 895,55 mt2. Y al Sudeste con la Avda. del Parque, hoy Tomas Garzón. Empadronado en la Dirección General de Catastro con el Nro. De Cta. 27062180998/ 6, C:1 - S: 02 - M:031 - P:010, Manifiesta la actora que el presente inmueble no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad (ver informe de fs. 29 y 104 de autos), para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario Local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a la Municipalidad de Pilar y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Cumpliméntese con lo dispuesto en los Art. 785 y 786 del CPC y C. Notifíquese. Fdo: Dra. Susana Martínez Gavier - Juez - Dr. Gustavo Cattaneo - Secretario.- Queda Ud. debidamente notificado.

10 días - 16525 - s/c.-

El señor Juez de lo Inst. y 32 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria Dra. Clara Patricia Lícari de Ledesma, cita y emplaza en los autos caratulados "ROMANIELLO UBALDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 1449448/36, a comparecer 1) en el plazo de veinte días, a partir de la última publicación, a Johanna Van Cleef de Franke bajo apercibimiento de rebeldía, 2) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 5 s/n B° Parque Liceo Gral. Paz de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital que según plano se designa parcela 34 -lote 18- de la Mza. "C" con una sup. de 306,97 mts.2, inscripto con relación al Dominio N° 8.453 F° 10.044 del año 1956 a nombre de Johanna VAN CLEEF de FRANKE, empadronado en Cuenta N° 1101-0794639/0; linda: SE con calle N° 5; SO con parcela 16 -lote 17- a nombre de Carlos Figueroa Saavedra; NO con la parcela 9 -lote 24- a nombre de Alfredo Andrés Correa y NE con la parcela 14 -lote 19- a nombre de Eulogio Amado Silva según plano o de Carmen N. Achaval según base de datos. Fdo. Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Dra. Clara Patricia Lícari de Ledesma, secretaria.

10 días - 17765 - s/c.-

COSQUÍN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "ERCOLI YANINA BETIANA - SI MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - HOY USUCAPION" (Expte. Letra E, N° 02, Año 2.005) por SENTENCIA NUMERO: CIENTO VEINTIDOS, del 01/07/2011, SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por Yanina Betiana ERCOLI, DNI 26.998.212, Cuit 27-26.998.212-3, en contra de Juan Carlos ACOSTA, declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descrito como: Un lote de terreno sito en calle Zanni de la ciudad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Depto. 23 Ped.01, Pueblo 06 Circ. 4 Sec. 03, Mz. 060, Parcela 002 (Hoy P 022), Lote Oficial 2 (Hoy Lote Oficial 22), Manzana Oficial 23, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, línea A-B, mide quince metros, colindando con calle Diputado Enrique Zanni; al Este, línea B-C, mide cuarenta y cuatro metros con veinticinco centímetros, colindando con la Parcela Tres a nombre de la Municipalidad de Capilla del Monte; (Mat. N° 611.694); al Sur, línea C-D, mide quince metros, colindando con la Parcela Diecinueve de la Municipalidad de Capilla del Monte (Mat. N° 611.707); y al Oeste, línea D-A mide cuarenta y cuatro metros con veinticinco centímetros y colinda en parte con la Parcela Veintiuno de Schelemes Wolodymin (F° 9330 A° 1960) y en parte con la Parcela Uno de la Municipalidad de Capilla del Monte (Mat. 611.693), con una superficie total, según mensura, de Seiscientos sesenta y tres metros cuadrados Setenta y cinco decímetros cuadrados (663,75 m2).- Se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1.134.297 (23) con antecedente dominial N° 20551, Folio N° 25042, Tomo N° 101 del Año 1953, a nombre de Juan Carlos ACOSTA y empadronado en la Dirección de Rentas, a nombre del mismo en la cuenta 2301-0631022/5.- II) Oportunamente, ordénase al Registro General de la Propiedad la cancelación de la anotación de litis D° 667 de fecha 17.10.2007, ordenada en los presentes autos (ver fs. 213/214); la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C. y la cancelación de la anotación registral a nombre del Sr. Juan Carlos ACOSTA a la Matricula

1.134.297 (23) con antecedente dominial N° 20551, Folio N° 25042, Tomo N° 101 del Año 1953, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C., a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Yanina Betiana ERCOLI, DNI 26.998.212, cuit 27-26.998.212-3, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Francisco Madero N° 830, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del C.P.C. y C. (ley 8465). IV) Costas a la actora se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero. Jueza.- Cosquín 05/07/2011.- Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.-

10 días - 17766 - s/c.-

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados "PALMAALCIRA DEL CARMEN - USUCAPION (Expte. Letra "P", N° 04/05) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESFNTAY OCHO - Villa Dolores, Diez de Junio de 2011. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO- ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra Alcira del Carmen Palma, argentina, de estado civil soltera, L.C. nro 4.424.275, de profesión jubilada docente, CUIL 27-04424275-9, con domicilio en calle Oscar Palma s/n, La Población, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno rural con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, de forma irregular, ubicado en el calle publica s/n, de la localidad de La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial: D:29; P:03; P:32; COI; S:01; M:01; P:100 y que mide a partir del punto A y ángulo de 219° 30' con respecto al lado T-A se mide el lado A-B de 75,12m.; desde el pto B al pto C y ángulo de 162° 44'03" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 22,94m.; desde el pto C al pto D y ángulo de 171° 55'44" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 88,55 m.; desde el pto D al pto K y ángulo de 120° 16'12" con respecto al lado C-D se mide el lado DJK de 35,75m.; desde el pto K al pto L y ángulo de 194° 26'52" con respecto al lado D-K, se mide el lado K-L de 104,87 m.; desde el pto L al pto M, y ángulo de 173° 57'28" con respecto al lado K-L, se mide el lado L- M de 185,39m.; desde el pto M al pto N y ángulo de 90° 00'00" con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 154,26 m.; desde el pto N al pto P y ángulo de 96° 43'00" con respecto al lado N-M se mide el lado N-P de 275,90m.; desde el pto P al pto Q y ángulo de 233° 07'00" con respecto al lado N-P se mide el lado P-Q de 19,63m.; desde el pto Q y ángulo de 122° 11'00" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 43,69m.; desde el pto R al pto S y ángulo de 282° 27'54" con respecto al lado Q-R se mide el lado R-S de 22,40m.; desde el pto S al pto T y ángulo de

51°52'01" con respecto al lado R-S se mide el lado S-T 114,32 m.; desde el pto T al pto A y ángulo de 60° 48'46" con respecto al lado S-T se mide el lado T-A de 21,66 m.; cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de SEIS HECTAREAS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTAY UN METROS CUADRADOS (6 has. 281,00m2) y LINDA: AL Norte con posesión Mario Héctor Carrara, (parcela s/designación, dominio no consta) al Este en parte con posesión Mario Héctor Carrara, (parcela s/designación, dominio no consta) y en parte con Mario Héctor Carrara, propiedad 2532-2984, F° 6737, T° 27; A° 1988, al Sur con posesión de la Comuna de la Población (s/designación, Dominio no consta) de por medio con calle Comechingones al Oeste en parte con posesión de Pedro Romero (dominio no consta, s/designación de parcela) y en parte con Mario Héctor Carrara, F° 802, Tü 4 A° 1993 (s/designación), según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Mario Alberto Heredia, MP 1114-1 visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 29/10/2004, Expediente Nro 0033-84723/04 El inmueble descrito afecta el inmueble inscripto en Dominio 6645, Folio Nro 8063, del año 1946 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Eliseo Brito e Ignacia Brito, empadronado en la Dirección General de Rentas en las cuentas nros 2903-0420484-1 a nombre de Ignacia Brito, nro 2903-0420859/5 a nombre de Eliseo Brito y Nro 2903-1764826-8 a nombre de Tomas Carlos Remero por lo que deberá ordenarse la cancelación del citado dominio en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C de P.C. - b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. - c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oportunamente, deberá oficiarse (art 789 del C de P.C.) - d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres Gustavo Leonardo López y Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base determinada para su cálculo - Protocolícese y dése copia.- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez).- Oficina, 18 de julio del 2011.- CECILIAMARÍA H. de OLMEDO, Sec..

10 días - 17914 - s/c

El Sr. Juez de 1a Inst. y 18° Nominación Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, DR. MACIEL JUAN CARLOS en Autos "GILARDONI, Francisco José - GILARDONI, Carmen Elizabeth y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 1470164/36, se ha dictado el siguiente Decreto: Córdoba 16 de Junio de 20011.- Por iniciada la presente demanda de Usucapion. Admítase. Cítese y emplácese a los Sres. Cruz Antonio Gómez y Albina Ponce de Gómez, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección, en los términos de los art. 783 y 783 ter. del C.P.C., a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de dicha publicación....-FDO: MACIEL, Juan Carlos - Juez de 1o Instancia - BRUNO DE FAVOT, Adriana Luisa - Prosecretaria Letrada.

10 días - 17975 - s/c.-

ARROYITO. El Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "VALENTE OSCAR ISIDRO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION -" (Expte.: Letra "V, N° 08, iniciado el 09/09/2005), se ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 02 de Junio de 2010 - Agréguese.- Por iniciada la presente demanda de usucapion.- Dése a la demanda interpuesta el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la zona por el termino de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (Art. 783CPCC).- Cítese a los colindantes, a la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito en el termino de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art.784CPCC).- Exhíbese edictos en la Municipalidad y Juzgado de Paz más cercanos al inmueble, por el termino de treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva - Colóquese cartel indicativo de la existencia del presente juicio en un lugar visible del inmueble. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Sec.).

10 días - 18161 - s/c

COSQUÍN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos: "Di Giglio Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapion", cita y emplaza a la sociedad Urbanización y Solares de Punilla S.R.L., Marcinkoski y Miracca o a los posibles titulares registrales del inmueble que se pretende usucapir para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, con relación a Tres Lotes de Terreno ubicados en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, en el loteo conocido como "Las Gemelas", que según plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapion confeccionado por el Ing. Gabriel Gustavo Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado el 31/8/2004 mediante Expte. N° 0033-86649/04 por la Dirección General de Catastro las medidas y superficies de los inmuebles referidos con las siguientes: Lote Doce: 10 ms. en el lado E, lindando con Lote 11; 31 ms. al N. lindando con calle Los Gigantes; 15,71 ms. al O. en ochava sobre calle Los Gigantes y calle Tacuari; y 41 ms. al S. lindando con Lote 13 todos de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 388,50 ms2. Lote Trece: 10 ms. de fondo en el lado E. lindando con el Lote 11; 41 ms. en su costado N, lindando con Lote 12. 10 ms. de fondo en el lado E. lindando con el Lote 11; 41 ms. sobre lado S. lindando con el Lote 14 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 ms2. Lote Catorce: 10 ms. de fondo en el lado E. lindando con el Lote 11; 41 ms. en su costado N. lindando con Lte 13; 10 ms. de fondo en el lado E. lindando con el Lote 11; 41 ms. en su costado N. lindando con el Lote 13; 10 ms. en su costado O. sobre calle Tacuari; 41 ms. sobre lado S lindando con Lote 15 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 ms2. Se encuentran inscriptos al Dominio N° 13.468, Folio N° 21.501; Tomo 87 del año 1972, siendo su designación catastral la siguiente: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 04,

Sección 04, Manzana 030, Parcelas 012, 013 y 014 respectivamente y encontrándose inscriptos ante la Dirección General de Rentas de la Provincia con los siguientes números de cuentas: Lote 12: Cuenta N° 2301-10313123; Lote 13: Cuenta N° 2301-10313131 y Lote 14: Cuenta N° 2301-10313140 respectivamente. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideran con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a esta a derecho, tomar participación, deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dése la intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Hágase saber al pretense usucapiente que la presente acción se instara sin perjuicio de que previo a pasar a fallo, conste acreditada en autos, la correspondiente culminación del trámite administrativo tendiente a la reconstrucción del folio registral. Notifíquese. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez - Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 16563 - s/c.-